



BELLO CUARTO, VEINTE
 DE MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN-
 COVENTA Y OCHO.

Yo xx. y veinte y dos en el día once del presente
 en que se hizo dha liquidación, de qua resulta se edi-
 donia la siniestra Relación de dho s.º don Juan Ant.
 Sezon que a expuesto para la expedición de dho
 Despacho Requisitorio pue antes de el estar para
 tráficho lo que ha de presente a esta su para que se
 libere lo que por combeniente tenga por quien entien-
 dido el manifiesto del s.º don Juan Gregorio Alburquerque
 que = acuerdo se queden transumptos autenticos de
 dhas Reales Provisiones y autos en la ess. de Murcia.
 para los efectos que puedan ser conducentes y los origi-
 nales se entreguen para su remisión a dho Cavalle-
 ro Intendente dexando escrito la parte que los permi-
 bre a continuacion del vltimo transumpto de autos
 y respecto q.º consta la disposicion de la no entrega
 del producto de dha Cava de agua faltandose por
 dho s.º don Juan Antonio Garza se non alo veridico
 del hecho se saque testimonio de este secreto y ma-
 nifiesto de dho s.º don Juan Gregorio Alburquerque que
 lo motiva y lo remita a don Alexandro Rosique Roa para
 en la de Murcia para que en Justicia lo exponga y
 se venga en conoxim.º en el tribunal de dho s.º doctor
 dente y de mas partes que combenga los expuestos de dho
 s.º don Juan se non extraño a la Realidad =

